



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19528

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Marcos Alberto SESINI ALFONSO de nacionalidad URUGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Noviembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUAY [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Marcos Alberto SESINI ALFONSO de nacionalidad URUGUAYA hasta 26/05/2021.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 737.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: dAmz08L1OCdiS0oABW+Bkw==

aql

N° Int.: 13452531 |662a|09/02/2021

ID DOC : 18806090

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Segundad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes